ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	11 DICIEMBRE DEL 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARA LA CAMIONETA MARCA NISSAN XTRAIL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/cte
DURACION	CINCO (05) DIAS CALENDARIO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 4
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....5
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....6
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 7
7. GARANTÍAS.....12
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 14
9. FORMA DE PAGO 14
10. ANÁLISIS DEL SECTOR.....14
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 17
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 17

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Sáchica – Boyacá en cumplimiento a los fines de Estado y que se encuentran estipulados en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,*

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".*

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Que en ese orden de ideas, el artículo 91 literal D), numeral 1, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes municipales ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la Republica o Gobernador Respectivo, y que además de las anteriores, deben desempeñar : " *(...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.".*

Como entidad pública, la Alcaldía de Sáchica – Boyacá, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político- administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La Administración Municipal debe efectuar un Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de su propiedad o a los que por disposición y apoyo legal debe hacerlo; con el fin de conservar en buen estado el parque

automotor y asegurar el normal funcionamiento y el efectivo desarrollo de las actividades misionales, para el cumplimiento del plan de desarrollo 'COMPROMETIDOS CON SÁCHICA, para los cuales se requiere la utilización de este medio de transporte que garantice, además una pronta reacción frente a las necesidades del servicio.

De otra parte, el parque automotor de la Administración Municipal debe sujetarse a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, que incluye el perfecto funcionamiento técnico - mecánico de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1383 de 2010 que estipula "*para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases: y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales.*" El Artículo 10 estipula "*Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, a/ propietario o tenedor de/ vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por e/ territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas ambientales y da seguridad*'

Dado que la Administración Municipal, en especial la Secretaría de Gobierno, no cuentan con equipos de diagnóstico especializado y actualizado, ni personal de planta que pueda realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y que para la ejecución idónea y segura de mantener en perfectas condiciones de operación los vehículos asignados, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata, que los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad, que cuente con el personal técnico, así como con el espacio (talleres adecuados y seguros) y las herramientas requeridas para atender estos servicios.

El mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo adscrito al parque automotor del Municipio de Sáchica-Boyacá, deberá efectuarse considerando los principios de celeridad, económica y eficacia en los talleres que disponga el Contratista, por lo cual deberá contar con la infraestructura y plataforma tecnológica que se requiera en la prestación del servicio.

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan prestar un óptimo servicio; actividad que no hace parte de las funciones constitucionales de la Entidad. Por esta razón, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Municipio de Sáchica – Boyacá, de acuerdo a la especificación técnica que forma parte de este proceso contractual, además de garantizar las contingencias en cuanto los daños y reparaciones que se presenten durante la vigencia contractual para este tipo de vehículos.

En consecuencia, el municipio de Sáchica -Boyacá requiere adelantar un nuevo proceso de mínima Cuantía, con el fin de contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, con suministro e instalación de repuestos y accesorios para los equipos que conforman el parque automotor municipal, priorizando la intervención preventiva y correctiva del **vehículo Marca: NISSAN, con placas: OCM173, modelo: 2012, color: negro, clase de vehículo: campero: tipo de carrocería: wagon, tipo de combustible : Diesel, número de motor: YD22281063A, numero de chasis : JN8TENT30Z0000203** , con el propósito de garantizar su operatividad y la adecuada ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUYE MANO DE OBRA, PARA LA CAMIONETA MARCA NISSAN XTRAIL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA"** La cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMBIO DE ACEITE 4/4 DE ACEITE MOBIL INCLUYE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
2	1/4 DE HIDRAULICO DE DIRECCION	3
3	MANGUERA DE PRESION ORIGINAL DE DIRECCION HIDRAULICA PARA NISSAN X-TRAIL	1
4	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA PARA NISSAN XTRAIL ORIGINAL	1
5	CORREAS DE ACCESORIOS PARA NISSAN X-TRAIL ORIGINALES	2
6	LLANTAS REFERENCIA 235/60R16	4
7	MANO DE OBRA	1

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Nombre Producto
15121500	Preparados lubricantes
20121400	Herramientas y equipo de terminación
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehiculo
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehiculo
26101400	Componentes de motores o generadores
26101700	Accesorios y componentes de motor
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehiculos

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/cte, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE 4/4 DE ACEITE MOBIL INCLUYE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	1/4 DE HIDRAULICO DE DIRECCION	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00
3	MANGUERA DE PRESION ORIGINAL DE DIRECCION HIDRAULICA PARA NISSAN X-TRAIL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
4	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA PARA NISSAN XTRAIL ORIGINAL	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
5	CORREAS DE ACCESORIOS PARA NISSAN X-TRAIL ORIGINALES	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
6	LLANTAS REFERENCIA 235/60R16	4	$ 1.100.000,00	$ 4.400.000,00
7	MANO DE OBRA	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
VALOR TOTAL				$ 18.000.000,00

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN	%
Industria y Comercio (ReteICA)	1,00%
Estampilla Procultura	2,00%
Estampilla Pro tercera edad	4,00%
Estampilla Pro deporte	2,00%
Papelería Pública	1,00%

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025120097	11/12/2025	$18.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De	X		Descarga

	La Nación			
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduria General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	04/11/2025	30/12/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

| | | |

	7	8	9	10	11
	General	General	Específico	Específico	Específico
	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
	Planeación	Selección	Selección	Selección	Contratación
	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Económicos	Operacionales
	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Riesgo de colusión	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de que no se firme el contrato
	Peculado por destinación diferente	realizar contratación indebida	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	Competencia desleal y lavado de activos	Demoras en el inicio de ejecución
	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Municipio	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista
	Revisión incluido plan de desarrollo	Contar con personal capacitado	Revisión de requisitos	Verificación precios de mercado	Selección de contratista idóneos
	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	No	No	No	Si	No
	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
	04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025
	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Verificando los requisitos habilitantes	Revisión de proyecto de pliegos	Comparar con precios del mercado	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia
	Una vez elaborado el estudio previo	Al iniciar los estudios previos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Cuando se presente la propuesta	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

12	13	14	15	16
Específico	Específico	Específico	General	Específico
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financieros	Operacionales
Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto
No se puede dar inicio de actividades	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	Demoras en el inicio de ejecución	No ejecución del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Municipio	Municipio	Contratista	Municipio
Establecer tiempos de presentación	Revisar la publicación y el registro	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la ley	Seguimiento a las actividades realizadas	Establecer claramente el impacto esperado
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	No	No
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Tesoreria	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025
30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
Control de entrega de garantías	Verificando la publicación y el registro	Seguimiento a los reclamos presentados	Cumplimiento del cronograma de actividades	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo
Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	una vez firmado el contrato	En la etapa de traslado	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato

17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	04/11/2025	30/12/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidar	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	04/11/2025	30/12/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	04/11/2025	30/12/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas menores se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro, puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
Improbable, puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible, puede ocurrir en algún momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable, probablemente va a ocurrir	4	5	6	7	8	9
Casi cierto, ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

8.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un pago, a la ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidacion del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de

selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las caracteristicas principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

En ese orden de ideas, la entidad territorial, solicito dos (2) cotizaciones a personas jurídicas y/o naturales comerciantes, con la experiencia y experticia en el sector comercial referente al objeto contractual, los cuales cotizaron los elementos, bienes y/o servicios pretendidos a adquirir, precios que fueron promediados, mediante la sumatoria y división del resultado en el número total de cotizaciones, lo cual arrojo el siguiente promedio general, el cual constituye el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE ACEITE 4/4 DE ACEITE MOBIL INCLUYE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
2	1/4 DE HIDRAULICO DE DIRECCION	3	$ 50.000,00	$ 150.000,00	$ 47.500,00	$ 142.500,00	$ 52.500,00	$ 157.500,00
3	MANGUERA DE PRESION ORIGINAL DE DIRECCION HIDRAULICA PARA NISSAN X-TRAIL	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00	$ 3.040.000,00	$ 3.040.000,00	$ 3.360.000,00	$ 3.360.000,00
4	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA PARA NISSAN XTRAIL ORIGINAL	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.655.000,00	$ 4.655.000,00	$ 5.145.000,00	$ 5.145.000,00
5	CORREAS DE ACCESORIOS PARA NISSAN X-TRAIL ORIGINALES	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00	$ 760.000,00	$ 1.520.000,00	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00
6	LLANTAS REFERENCIA 235/60R16	4	$ 1.100.000,00	$ 4.400.000,00	$ 1.045.000,00	$ 4.180.000,00	$ 1.155.000,00	$ 4.620.000,00
7	MANO DE OBRA	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.612.500,00	$ 2.612.500,00	$ 2.887.500,00	$ 2.887.500,00
VALOR TOTAL				$ 18.000.000,00		$ 17.100.000,00		$ 18.900.000,00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE	MANTENIMIENTO A VEHICULO SANTA FE GSL MODELO 2014 DE PLACA OBH-192 DE LA ALCALDIA	45.000.000

	MAGANGUE - BOLIVAR	MUNICIPAL DE MAGANGUE	
MC-002-2025	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUYENDO SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	109.054.355.28
CMC DOA 091 2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	9.992.500

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SMC 105 DE 2025	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA INSPECCION DE TRANSITO DE PUERTO BOYACÁ	13.496.072
MS-SAMC-009-2025	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS A MONTO AGOTABLE DE LA MAQUINARIA AMARILLA, TRANSPORTE ESCOLAR Y DEMÁS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ	93.399.731
GC-MC-2025-035	MUNICIPIO DE LA UVITA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS) A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ	39.858.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-SP- CD - 48 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ - 2023	$99.635.130
MS-SP-CD 24 - 2021	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A LA RETROEXCAVADORA JHON DEERE 410 NUEVA DEL MUNICIPIO	$1.188.235

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

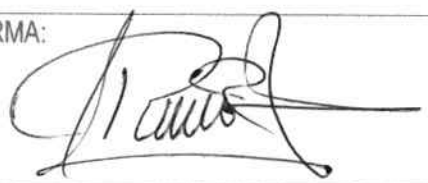
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, por intermedio del Ing. ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE

NOMBRE: ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
CARGO: Secretario De Planeación Y Obras Publicas

FIRMA:



	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	Robinson German Nova Jerez	Robinson German Nova Jerez	Héctor David Amado Sierra
Cargo:	Secretario De Planeación Y Obras Publicas	Secretario De Planeación Y Obras Publicas	Alcalde Municipal